

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**17147** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2001, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se establece la composición permanente de la Mesa de Contratación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/1995, de 18 de mayo, así como lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Modificar la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con carácter permanente, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Secretario general del organismo.

Suplente: El Jefe del Área Económica. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los mismos, podrá designarse otro funcionario con nivel mínimo de Jefe de Servicio.

Vocales: Un representante de la Abogacía del Estado. Un representante de la Intervención Delegada en el Departamento, de la Intervención General de la Administración General del estado. Un representante de la Dirección Técnica de este organismo. Un representante de Comisaría de Aguas de este organismo.

Los Vocales pertenecientes al organismo, tendrán nivel mínimo de Jefe de Sección.

Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación, pudiendo ser sustituido por un funcionario o personal del organismo adscrito al Área Económica, o en su defecto por el mas joven de entre los Vocales designados en representación del organismo.

Segundo.—Cuando la singularidad del expediente así lo aconseje, se constituirá por este Organismo una Mesa de Contratación específica.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.

## BANCO DE ESPAÑA

**17148** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de septiembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro = 0,8952 dólares USA.  
1 euro = 108,32 yenes japoneses.  
1 euro = 7,4426 coronas danesas.  
1 euro = 0,61610 libras esterlinas.

1 euro = 9,4950 coronas suecas.  
1 euro = 1,5118 francos suizos.  
1 euro = 89,25 coronas islandesas.  
1 euro = 7,9775 coronas noruegas.  
1 euro = 1,9463 levs búlgaros.  
1 euro = 0,57280 libras chipriotas.  
1 euro = 34,155 coronas checas.  
1 euro = 15,6466 coronas estonas.  
1 euro = 253,11 forints húngaros.  
1 euro = 3,5808 litas lituanos.  
1 euro = 0,5597 lats letones.  
1 euro = 0,4022 liras maltesas.  
1 euro = 3,7865 zlotys polacos.  
1 euro = 27,014 leus rumanos.  
1 euro = 219,6128 tolares eslovenos.  
1 euro = 43,220 coronas eslovacas.  
1 euro = 1.253.000 liras turcas.  
1 euro = 1,7232 dólares australianos.  
1 euro = 1,3942 dólares canadienses.  
1 euro = 6,9823 dólares de Hong-Kong.  
1 euro = 2,0679 dólares neozelandeses.  
1 euro = 1,5697 dólares de Singapur.  
1 euro = 1.150,33 wons surcoreanos.  
1 euro = 7,5915 rands sudafricanos.

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**17149** *COMUNICACIÓN de 7 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	185,865
100 yenes japoneses .....	153,606
1 corona danesa .....	22,356
1 libra esterlina .....	270,063
1 corona sueca .....	17,524
1 franco suizo .....	110,058
100 coronas islandesas .....	186,427
1 corona noruega .....	20,857
1 lev búlgaro .....	85,488
1 libra chipriota .....	290,478
100 coronas checas .....	487,150
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,737
1 lita lituano .....	46,466
1 lat letón .....	297,277
1 lira maltesa .....	413,690
1 zloty polaco .....	43,942
100.000 leus rumanos .....	615,925
100 tolares eslovenos .....	75,763
100 coronas eslovacas .....	384,975
100.000 liras turcas .....	13,279
1 dólar australiano .....	96,556
1 dólar canadiense .....	119,342
1 dólar de Hong-Kong .....	23,830
1 dólar neozelandés .....	80,461
1 dólar de Singapur .....	105,999
100 wons surcoreanos .....	14,464
1 rand sudafricano .....	21,917

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.